



DECRETO DE ALCALDÍA N° 1955 /2021.-
ZAPALLAR,

08 SEP 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, que nombra alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1688 de fecha 10 de agosto de 2021, el cual Modifica el N°1 del Decreto Alcaldicio N°1539 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde". Decreto alcaldía 1838/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales. Decreto alcaldía 1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro Subrogancia en el Cargo del Alcalde, en caso de su ausencia.

CONSIDERANDO:

- D.L. 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
- Decreto Alcaldía N°1671/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, donde se declara Actividad Municipal, “**Funcionamiento del Mercado Campesino y Giras del Programa PRODESAL 2021**” específicamente su letra C- “Visita Granja Ecológica Los Molles”, el día Viernes 10 de septiembre de 2021 entre las 09:00 y 14:00 hrs., ubicada en Santa María s/n, Los Molles, comuna de la Ligua.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: Minibús HYUNDAI Patente GXBK-96
➤ Conductor	: Alan Gastón Figueroa Figueroa, Rut N°
➤ Fecha	: Viernes 10 de Septiembre de 2021.
➤ Horario	: Desde las 09:00 hrs. hasta las 14:00 hrs.
➤ Destino	: Granja ecológica Los Molles, comuna de La Ligua (ida y vuelta).
➤ Motivo	: Gira de Usuarios Programa PRODESAL.

2.- AMOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Secretario Municipal (S)



“Por Orden del Sr. Alcalde”

DISTRIBUCION:

- 1.- CONDUCTOR.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ALCALDIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL/SEC/DIDECO/svp

